RESOLUCION IM Nº 223/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022 - CON ID Nº 415722 PARA "REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1772 MONSEÑOR AGUSTÍN VAN AAKEN".

Tavapy, 05 de agosto de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2022, para "REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1772 MONSEÑOR AGUSTÍN VAN AAKEN", con ID Nº 415722; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 15 de julio de 2022.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA "Mora Construcciones"**, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación de los contratos, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.-

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY
RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2022 para "REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1772 MONSEÑOR AGUSTÍN VAN AAKEN", con ID Nº 415722, al oferente:

- **GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA**, con RUC Nº 805889-0, y C.I. Nº 805.889, nombre de fantasía "**MORA CONSTRUCCIONES**", con una oferta económica de **G. 59.251.500** (guaraníes cincuenta y nueve millones, doscientos cincuenta y un mil, quinientos), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520; 0F:03 FONACIDE, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2022.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Lic. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Ing. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal